

CORPORATIVO CABRALES

RFC emisor: [REDACTED] Folio fiscal: [REDACTED]
Nombre emisor: ANA PATRICIA CABRALES AGUILAR No. de serie del CSD: [REDACTED]
Folio: 23 Código postal, fecha y hora de emisión: [REDACTED] 2024-10-11 14:11:30
RFC receptor: HCE81010UU8 Efecto de comprobante: Ingreso
Nombre receptor: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Código postal del receptor: 86000 Exportación: No aplica
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
50201706		40.00	KGM	KILOGRAMO	300.00	12,000.00		No objeto de impuesto.
Descripción		CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO 100% PURO MEXICANO (CAFÉ VERACRUZANO)						
Número de pedimento		Número de cuenta predial						

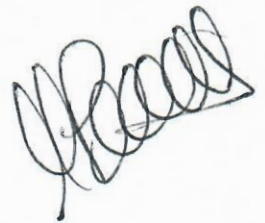
Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 12,000.00
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) Total \$ 12,000.00
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Sello digital del CFDI:

Sello digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

RFC del proveedor de certificación: [REDACTED] Fecha y hora de certificación: 2024-10-11 14:12:12
No. de serie del certificado SAT [REDACTED]



Eliminado 10 recuadros. Fundamento: artículo 110 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y numeral Quincuagesimo Sexto de los Lineamientos Técnicos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 24/10 que lleva el Título "Ante solicitudes de acceso a hojas únicas de servicios, por personas distintas a su titular, procede el otorgamiento de una versión pública", emitido por el Pleno INAI.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

El logotipo de esta factura es responsabilidad única y exclusiva de quien la emite, en consecuencia, el SAT queda relevado de cualquier obligación que derive de ello.